



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 16 de junio de 2015, ha dictado el Decreto que transcrito literalmente dice así:

«Según previene el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local “La Secretaría de la Junta de Gobierno Local corresponderá a uno de sus miembros que reúna la condición de Concejal, designado por el Alcalde...”.

Al amparo de dicho precepto esta Alcaldía, mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, dispuso nombrar Concejala-Secretaria de la Junta de Gobierno Local a D.^a Carolina Blasco Delgado, y como suplente a D. Fernando Gómez Aguado.

Como fuere que a pesar de ese régimen de sustituciones puede haber ocasiones en que coincida la ausencia simultánea de ambos Concejales, procedería el nombramiento de un segundo sustituto para cubrir esas posibles eventualidades.

En base a lo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene a bien disponer:

Primero. – Nombrar Concejal-Secretario sustituto segundo de la Junta de Gobierno Local a Salvador de Foronda Vaquero.

Segundo. – Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente al designado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su plena efectividad desde el día de su firma».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 21 de julio de 2015.

El Secretario General,
Luis Alfonso Manero Torres